



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 ABR 2019

Expte. N° 17.052/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la Localidad de Cafayate, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la Localidad de Cafayate, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Sandra Judith FABIÁN	37.746.950	529205
2	Melisa Antonela Mabel MOYA	36.090.904	218788

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Lic. Mirella Beatriz Peraita  
Secretaría de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0548-2019